

Albemarle nombra a chileno como nuevo vicepresidente para América Latina

La mañana de este jueves, Albemarle Corporation anunció la incorporación de su nuevo vicepresidente y líder regional para América Latina, Sebastián Carmona, quien asumirá el puesto a partir del 6 de octubre de 2025.

Carmona, que ejecutará sus funciones en la oficina de Albemarle en Santiago, tendrá un rol clave en el desarrollo sustentable del litio, puesto que supervisará el programa de Extracción Directa de Litio (DLE, por sus siglas en inglés) en el Salar de Atacama en Chile.

La productora de litio señala en el comunicado enviado que Carmona cuenta con más de dos décadas de experiencia en liderazgo en los sectores minero, desempeñándose antes en cargos ejecutivos en Honeywell y Codelco.

Su último cargo en Codelco, según el LinkedIn de Carmona, fue en septiembre 2020, cuando se desempeñó como director de innovación. "Lideré un equipo de ejecutivos y profesionales en el diseño y la ejecución de la estrategia de innovación de Codelco, lo que resultó en un Ebitda incremental interanual de más de \$80 millones", se lee en su perfil.

Desde 2020 hasta la fecha estuvo en Honeywell, y su último cargo en aquella empresa fue como vicepresidente global de tecnología avanzada y transformación de I+D, según LinkedIn.

Carmona es ingeniero civil industrial y magíster en minería de la Universidad de Chile, y magíster en finanzas de London Business School.

Exsubsecretario de Previsión Social Christian Larraín pierde de nuevo en la justicia por despido en la era de Jeannette Jara

MARIANA MARUSIC

Hace poco más de dos años, en mayo de 2023, el gobierno le solicitó la renuncia al exsubsecretario de Previsión Social, Christian Larraín, argumentando denuncias sexuales en contra de quien fuera clave en la redacción de la reforma previsional que ingresó en ese entonces el gobierno al Congreso.

Frente a ello, Larraín interpuso en tribunales una demanda por tutela laboral, de la que en marzo se conoció el resultado: el Segundo Juzgado del Trabajo de Santiago rechazó la acción presentada por el exsubsecretario de Previsión Social en julio de 2023 en contra del Ministerio del Trabajo, en la que exigía una indemnización por \$580 millones.

En respuesta a esto último, la defensa de Larraín ingresó un recurso de nulidad, para que se revisara el proceso judicial. Y el resultado llegó este miércoles: la Corte de Apelaciones rechazó el recurso de nulidad interpuesto contra la sentencia dictada por el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo.

"Del análisis del recurso se concluye que el recurrente denuncia la omisión en el examen de diversos medios probatorios que el mismo reconoce fueron considerados en la sentencia, bajo el argumento de que no habrían sido analizados en su integridad. Sin embargo, tales alegaciones encubren únicamente su disconformidad con la valoración efectuada por el tribunal, al no compartir el razonamiento que sustenta el fallo", afirmó la Corte.

La demanda que interpuso Larraín inicialmente recordaba que el 26 de mayo la mi-



nistra del Trabajo, Jeannette Jara, le pidió la renuncia argumentando "supuestas 'denuncias de acoso sexual y laboral', 'realizar conductas calificadas como no del todo positivas' y efectuar 'hostigamiento' hacia funcionarios de la subsecretaría que lo estaban 'pasando muy mal'".

Bajo este escenario, la denuncia fue presentada "por vulneración de garantías constitucionales, con ocasión del despido, por haberse vulnerado la garantía constitucional de mi representado (...) que garantiza el respeto y la protección del honor de la persona y de su familia", según detalló.

En la sentencia que publicó en marzo el Segundo Juzgado del Trabajo de Santiago,

y que fue dictada por el juez titular Víctor Riffó, se concluyó que, del análisis de la prueba en relación con la denuncia, se desprende que "no ha existido un acto del empleador al que se pueda atribuir una calificación de agresión al derecho fundamental de la manera descrita en el artículo 485 del Código del Trabajo".

Así, "al descartar esa acción principal, la acción conjunta, pero accesoria de indemnización de perjuicios morales como consecuencia de la vulneración de derechos fundamentales, deberá ser desechada de plano, pues no logrará unirse ese daño a un actuar imputable al empleador", estableció el juzgado.

Exportaciones de vino embotellado caen en agosto: casi todos los principales mercados bajan

Las exportaciones de vino embotellado caen en agosto. El envío de 3,6 millones de cajas por US\$ 105,2 millones significó una baja de -8,6% en volumen y de -12,2% en valor en comparación con el mismo mes de 2024. El precio se ubicó en US\$ 29,1 por caja, lo que representa una baja de -3,9%.

"Este mes prácticamente todos nuestros principales mercados presentaron bajas respecto de agosto 2024, con la excepción de Japón y Canadá, aunque esta última aumentó solo en valor. Brasil, nuestro principal mercado retrocedió este mes un -17% en volumen y un -12% en valor", dijo Vinos de Chile en un comuni-

cado.

Ante este contexto, el acumulado año queda en terreno negativo, con una baja de -1% en volumen y de -2,7% en valor en comparación con el período enero-agosto del año pasado. En concreto, durante 2025 se han enviado al exterior 30,8 millones de cajas por un valor de US\$ 843,6 millones. En tanto, el precio promedio se sitúa en US\$ 27,4 por caja, registrando una baja de un 1,7% en este lapso.

En el acumulado del año, Brasil ya concentra el 18% de los envíos de vino embotellado y el 16% de su valor y acumula un alza de 5,1% en volumen y de 2,6% en valor en comparación con

el mismo período de 2024. "Además de Brasil, los mercados con un desempeño positivo este año han sido Japón, Canadá, Irlanda y Corea del Sur, por el contrario, EE.UU, China, Reino Unido Holanda y México registran bajas respecto de los mismos meses de 2024", añadió Vinos de Chile.

En el comparativo a doce meses, se han enviado al exterior 46,4 millones de cajas por US\$ 1.277 millones, cifras similares a lo anotado en el mismo ciclo anterior. Por su parte, el precio promedio presenta un retroceso moderado, con US\$ 27,5 por caja, un 1,4% respecto del mismo año móvil anterior.

